



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 171-19-IPEN/PRES

Lima, ^{T. Casp.} 19/JUL/2019

VISTA: La comunicación EVT1807681 de fecha 19 de junio de 2019, del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mediante la cual se confirma la participación del señor Leoncio Alberto Montano Chuqui en la Reunión de Expertos Jurídicos y Técnicos para preparar la Conferencia de 2021 de las Partes en la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares (Conferencia de 2021 sobre la Enmienda de la CPPNM) a realizarse del 22 al 26 de julio de 2019, en Viena, Austria, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorandum N° 249-19-OTAN del 11 de junio de 2019, el Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN) confirma la participación del señor Leoncio Alberto Montano Chuqui para que participe en la Reunión de Expertos Jurídicos y Técnicos para preparar la Conferencia de 2021 de las Partes en la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares (Conferencia de 2021 sobre la Enmienda de la CPPNM), a realizarse del 22 al 26 de julio de 2019 en Viena, Austria;

Que dicha participación cuenta con la aprobación de la Presidencia del IPEN, por ser punto de contacto de la Convención sobre Protección Física de los Materiales Nucleares (CPPNM) y la Enmienda a la CPPNM;

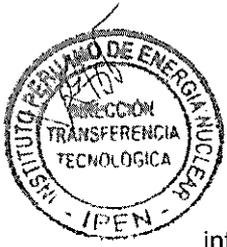
Que, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), ha confirmado que asumirá los gastos de pasajes y viáticos, debiéndose otorgar al referido profesional las facilidades de participación de acuerdo a ley;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2019, la Unidad de Recursos Humanos emite opinión sobre el estatus laboral del señor Leoncio Alberto Montano Chuqui;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2005-EM; el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, lo dispuesto en el Reglamento de Becas y en el inciso i) del artículo 27 del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Directora de Transferencia Tecnológica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la licencia con goce de haber para participar en evento internacional del ámbito nuclear en representación de la Entidad, del 19 al 28 de julio de 2019 al trabajador Leoncio Alberto Montano Chuqui para que participe en la Reunión de Expertos Jurídicos y Técnicos para Preparar la Conferencia de 2021 de las Partes en la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares (Conferencia de 2021 sobre la Enmienda de la CPPNM), a realizarse en la ciudad de Viena, Austria.

Artículo Segundo.- El participante deberá presentar a su Director un informe sobre su participación en la reunión antes mencionada dentro de los (treinta) 30 días de retorno al país.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



.....
SUSANA FLORES CACERES
Directora General
Instituto Peruano de Energía Nuclear